

BOLETÍN DE PRENSA # 2

La Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, en el marco de su **monitoreo permanente de vulneraciones a los derechos humanos**, emite su **segundo boletín** respecto a los hechos reportados en el contexto del **Paro Nacional iniciado el 22 de septiembre de 2025**. Recordamos que el Paro Nacional es una **reacción social frente a la decisión del Presidente Noboa de eliminar el subsidio del diésel**, decisión que fue adoptada mediante Decreto Ejecutivo 126, el 12 de septiembre de 2025.

Con corte al **24 de septiembre, al cierre de la jornada**, hemos documentado **70 reportes de vulneraciones a derechos humanos** que han derivado, de acuerdo con cifras oficiales, en **85 detenciones** -de ellas **6 mujeres y 10 menores de edad**-. Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos tenemos registradas y documentadas **54 personas detenidas** y al menos **42 personas heridas** -no disponemos de información respecto a cuántas de ellas están en estado crítico, sin embargo se ha reportado que una de ellas tiene **heridas serias en sus ojos**. Señalamos que el número de personas heridas es un subregistro debido a la falta de información . **Todos estos hechos se han dado en el marco de las acciones de intervención de miembros de la fuerza pública.**

Dado que los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza son indivisibles e interdependientes, hemos clasificado los **70 reportes** de acuerdo con el principal derecho vulnerado, entendido como aquel que desencadena la vulneración de otros derechos. En este marco, se registran **21 reportes de vulneración del derecho a la protesta y la resistencia**; **19 reportes en los que el derecho principalmente afectado es la integridad personal**; **17 reportes de incidentes donde la libertad personal es el derecho conculcado**; **4 reportes de vulneración a la libertad de expresión y un reporte de violación al derecho a la intimidad.**

BOLETÍN DE PRENSA # 2

Adicionalmente, dirigentes/as, abogados/as, defensores y defensoras de derechos y organizaciones de la sociedad civil han reportado el **bloqueo de sus cuentas bancarias**. Así, se han recibido **8 reportes de vulneración del derecho a la propiedad privada**. La aplicación de la denominada "ley de fundaciones" confirma que dicha normativa está siendo utilizada para **desalentar la labor de liderazgos sociales y exigibilidad de derechos**. Se ha reportado igualmente un caso de seguimiento e **intercepción de comunicaciones, lo que evidencia la aplicación de la ley de inteligencia para la persecución de líderes sociales**.

La información que presentamos ha sido contrastada con reportes oficiales, testimonios directos y los registros propios de las organizaciones que integramos la Alianza de Derechos Humanos y otras organizaciones sociales. **Para este monitoreo recibimos 119 alertas que han sido debidamente cotejadas y verificadas.**

Exigimos al Estado transparencia y rendición de cuentas inmediatas sobre la situación de las personas registradas como detenidas habida cuenta de la diferencia que existe entre las cifras oficiales y las que reportamos como sociedad civil. Señalamos que muchas de ellas fueron desaparecidas por varias horas y que algunas fueron llevadas a la autoridad competente, pero otras no. Señalamos que las personas manifestantes que han sido detenidas, que hoy están privadas de la libertad por delitos como terrorismo, lesiones o que están siendo procesadas por cargos como paralización de servicio público o ataque y resistencia, actuaron en el marco del **ejercicio de su legítimo derecho a la protesta**. Asimismo, denunciaremos la criminalización por parte de la fiscalía de varios líderes sociales que convocaron o apoyaron el Paro Nacional bajo el cargo de "tentativa" de paralización de servicios públicos o instigación.

En relación con las personas detenidas y el trato recibido, seguimos constatando que los **golpes y el uso excesivo de fuerza propinados por parte de la fuerza pública constituyen la regla y no la excepción**; y que los y las operadores de justicia, en general, **fallan en garantizar que las personas detenidas no sean víctimas de torturas ni malos tratos**, salvo un caso reportado. Así, pese a que las personas detenidas presentan golpes o sus exámenes médicos acreditan heridas o traumatismos, no se ordena investigar a los agentes aprehensores.

BOLETÍN DE PRENSA # 2

De igual forma, hemos identificado otro patrón de conducta respecto a las personas detenidas: **mantenerlas incomunicadas durante horas y sin acceso a defensa legal oportuna pública o privada.** Como en paros anteriores miembros de la fuerza pública han buscado impedir que se registren actos de represión. Por su parte, la Fiscalía, que el 18 de septiembre de 2025 emitió un comunicado señalando que actuará con firmeza frente a la posible comisión de delitos en contexto de paro nacional, no lo ha hecho para investigar los actos de agentes estatales en dicho contexto.

Se ha censurado a un medio de comunicación indígena, TV MICC, suspendido para precautelar el "orden público y la seguridad del Estado". En este hecho, como en el bloqueo de cuentas bancarias, la criminalización de manifestantes y líderes sociales y la impunidad de agentes estatales, **están involucradas instituciones del Estado que deberían ser independientes: la Superintendencia de Telecomunicaciones, ARCOTEL, la Superintendencia de Bancos y la Fiscalía General del Estado.** Esto evidencia la instrumentalización de las instituciones de control del Estado para perseguir líderes sociales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y personas críticas a las decisiones del ejecutivo. También evidencia que las leyes de solidaridad, inteligencia, integridad y fundaciones son usadas para el mismo fin.

Entre las instituciones señaladas como responsables de las vulneraciones a derechos humanos, el mayor porcentaje sigue correspondiendo a la fuerza pública, en particular a las **Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, responsables del 70% de los casos. El 30% restante se distribuye entre operadores de justicia con un 10%, la Superintendencia de Bancos y entidades bancarias con un 11%, y otros actores, como la Superintendencia de Telecomunicaciones y Arcotel, el Sistema Nacional de Inteligencia, funcionarios públicos y personas privadas todas ellas corresponden al 9%.** Señalamos que siguen los discursos de estigmatización contra personas indígenas manifestantes realizadas por altos funcionarios del Estado, lo cual profundiza el clima de hostigamiento y criminalización.

BOLETÍN DE PRENSA # 2

Insistimos que, en contexto marcado por la militarización y los estados de excepción, en el que se perpetúan las vulneraciones a los derechos humanos, el miedo y el riesgo recaen especialmente sobre las personas detenidas en el marco de las protestas y que se encuentran bajo prisión preventiva. **Esta situación incrementa de forma alarmante la posibilidad de sufrir agresiones físicas y psicológicas, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de limitaciones indebidas al ejercicio del derecho a la defensa.**

Por otro lado, persiste el riesgo para quienes se manifiestan en las calles, que se expresa en agresiones directas como el **uso de gas lacrimógeno en el rostro, golpes y arrastres, tal como lo demuestran las imágenes recopiladas por la sociedad civil y medios de comunicación, particularmente comunitarios.** Bajo un esquema de seguridad que ya ha dado lugar a desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, las manifestaciones pacíficas en Ecuador se desarrollan en un ambiente de creciente hostilidad. **Señalamos que el riesgo se intensifica cuando se afecta la labor de personas y organizaciones defensoras de derechos, a través del bloqueo de cuentas, así como al censurar medios de comunicación independientes.**

Frente a lo señalado en este boletín, **seguimos constatando el silencio de la Defensoría del Pueblo respecto de los hechos descritos, muchos de los cuales son de público conocimiento.** La Institución Nacional de Derechos Humanos del Ecuador debería hacer lo que las organizaciones de derechos humanos están realizando: monitorear la situación y activar garantías.

Como **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, cumplimos nuestro mandato de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda.** Y reafirmamos que nuestra labor será siempre estar **junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de justicia y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.**

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129